



- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre las recomendaciones para la gestión de compuestos sin apoyo y que no son motivo de preocupación en materia de salud pública programados para la revisión periódica**
- PLAZO:** 10 de mayo de 2024

## ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/PR 24/55/7<sup>1</sup>.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a estudiar las siguientes recomendaciones sobre la gestión de compuestos sin apoyo y que no son motivo de preocupación en materia de salud pública programados para revisiones periódicas por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR):
  - i. Revocar todos los CXL para bitertanol, fention y paration metilo.
  - ii. Para amitraz, revocar todos sus CXL, ya que no se recibieron preocupaciones. Por la misma razón, no se considera necesaria la coordinación con el CCRVDF ya que dicho Comité no ha establecido LMR para este compuesto. Si un miembro solicita más tarde algunos CXL para amitraz, podría ser ese el caso.
  - iii. Eliminar todos los CXL para dinocap con las excepciones de los productos para los que existen CXL para meptildinocap, hasta que se realice la revisión periódica de meptildinocap. Deben abordarse algunas inconsistencias en la base de datos de CXL con respecto a dinocap en hortalizas de fruto, cucurbitáceas (grupo) y pepino.
  - iv. Eliminar todos los CXL para metamidofos, con la excepción de los de arroz, heno y/o paja y arroz, productos descascarillados, cuyos CXL se establecieron porque los residuos de metamidofos se desprenden de los usos de acefato.
3. Al responder sobre los puntos i) a iv), se invita a los miembros y observadores del Codex a tener debidamente en cuenta los datos y la información proporcionados en la Sección 3 (Puntos clave de debate) del documento CX/PR 24/55/7.
4. Los países miembros y/o las organizaciones observadoras que desearan mantener todos o algunos de los compuestos mencionados anteriormente (o algunos de los límites máximos de residuos del Codex [CXL] correspondientes a estos compuestos) deberían indicar su compromiso de presentar los datos pertinentes (y si es posible, la fecha en que estarían disponibles tales datos) para permitir a la JMPR planificar de manera adecuada las revisiones periódicas en el marco del tema 10 del programa (Establecimiento de los calendarios y las listas de prioridades del Codex en materia de evaluación o reevaluación de plaguicidas por la JMPR).
5. Las recomendaciones han sido cargadas en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>. Las observaciones se facilitarán a través del OCS siguiendo las instrucciones que figuran en los párrafos 7 a 11.
6. Se alienta a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones en respuesta a la presente carta circular<sup>2</sup> a fin de facilitar el estudio de las recomendaciones en la próxima reunión del CCPR.

<sup>1</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=55>

<sup>2</sup> <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-meetings/es/?committee=CCPR>

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

7. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes (FAQs) del OCS<sup>3</sup>.
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una Guía breve, en el sitio web del Codex<sup>4</sup>.
11. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

---

<sup>3</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>